

Tarifas de Honorarios de Cobranza Vigentes

Los **honorarios de cobranza** corresponden a los costos asociados a la gestión realizada para la recuperación de las **obligaciones en mora**. Estos podrán **aplicarse cuando exista gestión de cobranza** y serán liquidados sobre los **valores efectivamente recaudados**, de conformidad con las políticas vigentes del Banco.

1. Honorarios de Cobranza Prejurídica

Aplican para obligaciones y tarjetas de crédito con **mora superior a 30 días** que hayan sido objeto de gestión de cobranza prejurídica.

Rango de Mora	Tarifa
31 a 60 días	10% + IVA
61 a 90 días	13% + IVA
91 a 120 días	15% + IVA
121 a 360 días	16% + IVA
Más de 360 días	19% + IVA

2. Honorarios de Cartera Castigada

Aplican sobre el valor total a cancelar de la negociación o recaudo efectivo realizado sobre obligaciones clasificadas como **cartera castigada**.

Tipo de Gestión	Tarifa
Cartera Castigada	21% + IVA
Campañas Especiales Castigo	10% + IVA

3. Honorarios de Cobranza Jurídica

Aplican para obligaciones que han iniciado cobro por la **vía judicial**. Los honorarios se calcularán sobre el recaudo efectivo o sobre la negociación aprobada, conforme a las tarifas vigentes de recuperación judicial establecidas por el Banco.

Tipo de Gestión	Base de Liquidación	Etapas Procesales	Tarifa de Honorarios
Extinción de la obligación y/o abono efectivo	Recaudo efectivo	Cualquier etapa procesal	10% + IVA
Reestructuración y/o refinanciación	Saldo de capital de la obligación a reestructurar y/o refinanciar	Cualquier etapa procesal	5% + IVA

Información Importante

- Los honorarios son **independientes** de los intereses de mora y otros conceptos (comisiones, seguros, otros) que pueda generar la obligación.
- Las tarifas aplicables dependerán de la **etapa de recuperación** en la que se encuentre la obligación.
- En todos los casos se **adicionará el IVA** correspondiente.
- En caso de no cancelarlos **se cargaran a su próxima cuota** y su pago podrá seguir en **mora**.